

DC34: AUTORIZACIÓN DE REMODELACIÓN MENOR

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

			
Dependencia que autoriza el trámite Dirección de Comercio	¿Tipo de documento a obtener? Oficio de Respuesta	¿Tiene costo? Gratis	Tiempo de respuesta 10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 30 Día(s) hábil(es)

¿QUÉ ES?

Es el trámite que realiza el locatario, para obtener la autorización para que pueda realizar mejoras a su local que NO modifiquen su estructura general tales como pintura, cambio de piso, cambio de laminas o poner una cortina.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el locatario quiera hacer mejoras a su local

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Escrito de solicitud dirigida al administrador del mercado	✓	
• Recibo de pago municipal para comprobar el pago de derecho de piso al corriente	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Mercados

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

En las oficinas de la administración de los mercados municipales

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Mercado Municipal que corresponda (domicilio conocido)

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 16:00 pm

TELÉFONOS

(299) 200-2000 ext. 3137

CONSULTAS

Responsable

Talina Ugalde Leyva - Jefatura de Mercados

Domicilio

Edificio Trigueros, segundo piso, despacho 305, Avenida Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-0000 ext. 3137

Correo

submca@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quitano - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2065 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 6 párrafo tercero del Reglamento de Mercados para el Municipio Libre de Veracruz

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Solicitud dirigida al administrador del mercado al que pertenece El local a remodelar deberá de estar al corriente es su pago de piso La autorización solo tiene una vigencia de 30 días hábiles Que la remodelación NO implique la modificación estructural del local

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

solicitud del locatario para remodelar su local

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Desconocer las adecuaciones que se realizan a los locales de los mercados municipales

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2022-04-01 13:20:34

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Talina Ugalde Leyva - Jefatura de Mercados